

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED"

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "FARMACIAS Y COMISARIATOS DE MEDICINAS S.A. FARCOMED", se otorgó en la ciudad de Quito el 12 de noviembre de 1991, ante el Notario Séptimo del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañias, Dr. Luis Salazar Becker, mediante Resolución N° 91.1.1.1.

2137 de 29 NOV. 1991

e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito,

Bajo el # 007, tomo 123, Quito, a 02 de Enero de 1992.

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/.210'000.000 con lo cual queda elevado a la suma de s/.510'000.000.

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito integralmente y pagado de la siguiente manera: s/.18'000.000 mediante capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos; s/.171'000.000 mediante capitalización de la reserva facultativa; y, s/.21'000.000 mediante capitalización de la reserva legal.

4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman los siguientes artículos de los estatutos sociales de la compañía, los que dirán: "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.- El capital de la compañía es el de QUINIENTOS DIEZ MILLONES DE SUCRES (s/.510'000.000), dividido en quinientas diez mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un mil sucres cada una... ARTICULO SEXTO.- DE LA ADMINISTRACION.- La compañía será dirigida por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente, el Vicepresidente, el Gerente General, el Subgerente General, el Gerente de Comercialización, el Gerente Financiero y de Control Operacional, y el Gerente de Recursos Humanos...". Además, se reforman los artículos 7°, 14°, 16° y 20°.

Quito, a 09 de Enero de 1992.

  
Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL

DJ.CAE  
NPP  
921  
26.XI.91

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de .....

QUITO